



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 056-2019-MDC/GM**

Cachachi, 27 de diciembre del 2019

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:**

**VISTO:** El INFORME N° 19-2019-UEP-MDC/JAQQV, de fecha 23 de diciembre del 2019 (02 folios), presentada por el Ing. Jhony Alismender Quiliche Vasquez, Jefe (e) de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Infraestructura, para la Aprobación del Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo del proyecto "ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2467717;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según INFORME N° 19-2019-UEP-MDC/JAQQV, de fecha 23 de diciembre del 2019, el Ing. Jhony Alismender Quiliche Vasquez, Jefe (e) de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Infraestructura, solicita la Aprobación del Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo del proyecto "ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2467717; elaborado por el Ing. Civil Luis Antonio Cerdan Perez con RUC N° 10707783228 y con Código CIP N° 195269, el cual se encuentra VIABLE según FORMATO N° 07-C: REGISTRO DE IOARR, por un valor referencial de Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Trecientos Diez con 00/100 soles (S/ 461,310.00) a precios de diciembre del 2019, inversión que se ejecutará por ADMINISTRACION DIRECTA, para un plazo de ejecución 30 Días Calendario; en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: Invierte.pe, y demás normas complementarias vigentes; según la siguiente estructura de Costos:

Item	Descripción	Parcial S/
1	ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA 420F2 BRAZO EXTENSIBLE	S/ 447,810.00
2	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN	S/ 3,000.00
3	CAPACITACIÓN A CONDUCTOR	S/ 2,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI  
 El presente fue revisado que el presente documento  
 se ha leído o lo visto es COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 se me remito en sus momentos. 10 ENE. 2020  
 NERY ELISA ATILANO ACCOSTA  
 FEDATARIO TITULAR  
 P.A.N. 2019 - MDDA



**"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 056-2019-MDC/GM**

COSTO DIRECTO	S/ 452,810.00
VALOR REFERENCIAL	S/ 452,810.00
EXPEDIENTE TÉCNICO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE	S/ 5,500.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/ 3,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/ 461,310.00</b>

Que, de conformidad con el inciso 3 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que *"Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o entidad que corresponda"*.

Que, según INFORME N° 038-2019-MDC/OAJ, de fecha 26 de diciembre del 2019, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez hace llegar Opinión Legal PROCEDENTE para aprobar el Expediente Técnico IOARR *"ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"*, con Código Único de Inversión N° 2467717, en cumplimiento con el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Supremo N° 284-2018-E y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 *"Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"* y de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.

Estando a los considerandos expuestos por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto IOARR *"ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"*, con Código Único de Inversión N° 2467717; por un valor referencial de Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Trecientos Diez con 00/100 soles (S/ 461,310.00) a precios de diciembre del 2019, inversión que se ejecutará por ADMINISTRACION DIRECTA, para un plazo de ejecución 30 Días Calendario.





**"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 056-2019-MDC/GM**

**Artículo Segundo.- APROBAR** el Resumen del Costo Total del Expediente Técnico del Proyecto, que se aprueba en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción	Parcial S/
1	ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA 420F2 BRAZO EXTENSIBLE	S/ 447,810.00
2	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN	S/ 3,000.00
3	CAPACITACIÓN A CONDUCTOR	S/ 2,000.00
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>S/ 452,810.00</b>
<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>S/ 452,810.00</b>
<b>EXPEDIENTE TÉCNICO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE</b>		<b>S/ 5,500.00</b>
<b>GASTOS DE LIQUIDACIÓN</b>		<b>S/ 3,000.00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>S/ 461,310.00</b>

**Artículo Cuarto.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

**Artículo Quinto.- NOTIFICAR** el presente acto administrativo a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento; conforme al artículo 180 del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-SG
- 3.-OPP
- 4.-GEI
- 5.-JEP
- 6.-Imagen



*[Signature]*  
Ing. Juan Bautista Romero Esteban  
Gerente Municipal

